



Villa Santa Rosa, 09 de Diciembre de 2021.

DECRETO N° 096/2021

VISTO:

El decreto N° 062 de fecha 5 de octubre del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se autoriza el contrato de personal suscripto entre la Municipalidad y la Sra. Melisa Pajón, DNI 36.139.238.

Que dicho contrato en su art.5° establece ..."el presente contrato podrá rescindirse sin previo aviso, cuando mediare incumplimiento de algunas de sus cláusulas por parte de la contrantes, sin necesidad de otra formalidad que la notificación fehaciente" (sic).

Que según informe elaborado por el área de Recursos Humanos la Sra. Melisa Pajón ha cometido errores en las suma de planillas y carga de códigos correspondientes a cada modalidad contractual de recursos humanos, ocasionando que las liquidaciones de haberes culminen siendo equivocadas e inutilizables con perjuicio al municipio y a los propios empleados municipales.

Atento a ello y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal N°8102,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA

Artículo 1º) APRUEBASE la rescisión a partir del día 01 de Diciembre del corriente año del contrato suscripto entre la Sra. Melisa Karen Antonella Pajón, DNI N° 36.139.238, CUIL 27-36139238-3, Categ. 08, quien se desempeñaba su cargo en el Área de Recursos Humanos de la Municipalidad de Villa Santa Rosa.

Artículo 2º) DESE DE BAJA de la planta de personal contratado de empleados municipales a la Sra. Melisa Karen Antonella Pajón, DNI N° 36.139.238 según corresponde de acuerdo al art. 1° del presente.

Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretaria de Hacienda y Finanza: Cra. Leandra Elena Bertola